



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 31 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) CONTRATACIÓN ACTUACIÓN MUSICAL VERANO CULTURAL.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“VISTA la memoria de necesidad del Concejal de Cultura de fecha 23 de mayo de 2022 en donde se propone a Eternidad Eventos MMXVII, S.L., con C.I.F.: B-72326663 como adjudicatario del contrato menor de servicio, cuyo objeto es contar con la presencia de la Comparsa “La Brigada” en el próximo Verano Cultura, por un importe que asciende a 6.655,00 € IVA incluido.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe del Interventor favorable de fecha 30 de mayo de 2022.

VISTO el informe de la Secretaria General Acctal., de fecha 30 de mayo de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 20/2020, de fecha 10 de enero, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 6.655,00 € IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato menor de servicio para la contratación musical de la Comparsa “La Brigada” en el próximo Verano Cultura a Eternidad Eventos MMXVII, S.L, con C.I.F.: B-72326663, por un importe que asciende a 6.655,00 € IVA incluido.

TERCERO: El contratista habrá de presentar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el

CSV: 07E600072DC000R8V3M4X7P5W2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600072DC000R8V3M4X7P5W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 28/06/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 28/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 16:47:40

DOCUMENTO: 20220470464
Fecha: 28/06/2022
Hora: 16:47



Ayuntamiento (en el caso de este último certificado se expide de oficio por la Tesorería Municipal), igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE. Igualmente escritura de constitución de la entidad y, en su caso, escritura de poder del representante de la empresa. Sin la presentación de esta documentación la adjudicación quedará automáticamente sin efecto.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E600072DC000R8V3M4X7P5W2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600072DC000R8V3M4X7P5W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 28/06/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 28/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 16:47:40

DOCUMENTO: 20220470464
Fecha: 28/06/2022
Hora: 16:47

